

INFORME DE COMISARIO
IMPORTACION Y EXPORTACION PARA EL AGRO INTERANDESA S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2.016

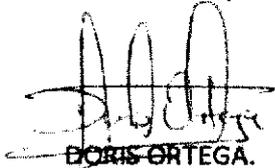
A los señores accionistas de INTERANDESA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la sociedad INTERANDESA S.A., Compañía Anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2.016.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo he revisado el balance general de INTERANDESA S.A., al 31 de diciembre de 2.016 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros, no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia General, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. En mi opinión considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTERANDESA S.A., al 31 de diciembre de 2.016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado esa fecha, de conformidad con las NIIF para pequeñas y medianas empresas.
5. Como parte de la revisión, se verifico y se obtuvo confirmación del cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de INTERANDESA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2.016.
7. Adicionalmente se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2.016. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2.016.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Tulcán, 20 de Marzo del 2017.

Atentamente,



DORIS ORTEGA.
COMISARIO.
INTERANDESA S.A.